



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2020/MDV-CDV

Ventanilla, 22 de setiembre de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 22 de setiembre de 2020, la Carta N° 007-2020/MDV-ALC del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 1023-2020/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Memorando N° 1052-2020/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y el Informe Legal N° 229-2020/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del Reconocimiento a la Virgen de las Mercedes, Patrona del Distrito, con la Medalla "Sol de Ventanilla", al conmemorarse el sexagésimo (60) aniversario de fundación de la Ciudad Satélite, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Virgen de las Mercedes fue proclamada, el 20 de setiembre de 1730, como Patrona de los Campos del Perú; y como Patrona de las Armas de la República, el 22 de setiembre de 1823. Al cumplirse el primer centenario de la Independencia del Perú, la imagen fue solemnemente coronada y recibió el título de Gran Mariscala del Perú, el 24 de setiembre de 1921;

Que, el día 24 de setiembre de 1960, *Día de la Santísima Virgen de la Merced a las 12:00 horas, en la Playa de Ventanilla (...)*; se funda la Ciudad Satélite; por lo tanto, es considerada como Patrona del distrito de Ventanilla;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 012-2005/MDV-CDV de 26 de enero de 2005, se establecieron dos niveles de premiación, los cuales son de Distinción y de Reconocimiento; las que se otorgan a las personas naturales o jurídicas que dan mérito a su labor a través de las condecoraciones correspondientes;

Que, mediante Carta N° 007-2020/MDV-ALC, de 11 de setiembre de 2020, el despacho de Alcaldía, solicita se sirva realizar el trámite correspondiente; a fin de otorgar el Reconocimiento, a la Virgen de las Mercedes, Patrona del Distrito, con la Medalla "Sol de Ventanilla", al conmemorarse el sexagésimo (60) aniversario de fundación de la Ciudad Satélite;

Que, el artículo 2° incisos 3 y 20 de la Constitución Política del Perú, señala que toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. No hay persecución por razón de ideas o creencias. No hay delito de opinión (...), y a formular peticiones, individual o colectivamente, (...).

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el artículo 82° inciso 19 de la Ley N° 27972, menciona que, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, siendo una de ellas, promover actividades culturales diversas;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2020/MDV-CDV

Que, es así que, la religión es una necesidad de la naturaleza, la idea de Dios es una ley de la razón, y de ella nacen las creencias, los sentimientos y los actos que constituyen las religiones. Las creencias íntimas, cualesquiera que sean, no dañan ningún derecho;

Que, mediante Memorando N° 1052-2020/MDV-GPLP la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto hace mención al Informe N° 1023-2020-MDV/GPLP-SGP, el que señala que es viable la propuesta de reconocimiento bajo la medalla "Sol de Ventanilla" a la Virgen de las Mercedes, Patrona del Distrito, con la Medalla "Sol de Ventanilla", en materia presupuestaria;

Que, mediante Informe Legal N° 229-2020/MDV-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable aprobar y otorgar el Reconocimiento bajo la Medalla "Sol de Ventanilla" a la Virgen de la Mercedes, Patrona del Distrito de Ventanilla, como muestra de reconocimiento de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en la Conmemoración al Sexagésimo (60) Aniversario de Fundación de la Ciudad Satélite;

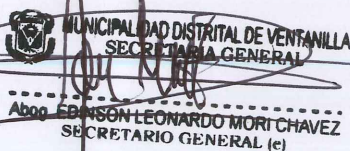
Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

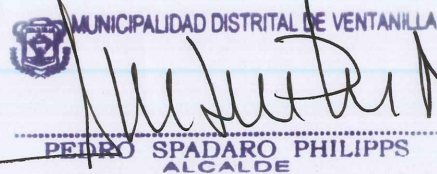
ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el reconocimiento de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a favor de la **VIRGEN DE LAS MERCEDES**, Patrona del Distrito de Ventanilla, otorgándole la Medalla "**SOL DE VENTANILLA**", al conmemorarse el sexagésimo (60) aniversario de fundación de la ciudad satélite.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Gerencia de Asesoría Jurídica y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. EDINSON LEONARDO MORI CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL (c)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE